

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 1001

**COMISION DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 12 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2002

SUMARIO: **Convenio** de Cooperación Técnica Comercial firmado por la provincia de La Pampa con la provincia de Mendoza. Expresión de beneplácito. **Osorio.** (5.090-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se expresa beneplácito por el Convenio de Cooperación Técnica Comercial que la provincia de La Pampa firmó con la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2002.

Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Domingo Vitale. – Juan C. Olivero. – Julio C. Accavallo. – Mario H. Bonacina. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Julio R. F. Solanas. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el Convenio de Cooperación Técnica Comercial que la provincia de La Pampa firmó con la provincia de Mendoza.

Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo declara.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es destacar la importancia que tiene la firma de este convenio para las economías regionales.

El acuerdo fue refrendado por el ministro de Economía de la provincia cuyana, Gabriel Fidel, y el ministro de la Producción de la provincia de La Pampa, Néstor Alcalá.

El objeto del acuerdo es permitir lograr mayor eficiencia en el aprovechamiento de los recursos y mejorar la competitividad de las economías regionales de ambas provincias. La herramienta para este mejoramiento será el intercambio de productos primarios e industrializados que resulten acordes con las actuales necesidades y exigencias del mercado y el consumidor. El convenio apuntala también la innovación tecnológica mediante la coordinación de programas entre los estados provinciales, las universidades nacionales y otras instituciones técnicas y educacionales. El compromiso de ambas provincias se traduce en brindar apoyo y complementación recíproca al intercambio comercial e industrial, la formación de equipos interjurisdiccionales, capacitación de personal técnico y profesional.

La importancia de este convenio no es sólo su implicancia económica sino también el ejemplo de solidaridad y trabajo mancomunado; la clave de la eficiencia. Ejemplos como éstos son los que deberían tomar todas las provincias de nuestro país. Es de esta manera que se puede lograr más eficiencia

y eficacia a menor costo. Debemos entender que la única manera de salir de esta crisis es entre todos.

Es por todo lo hasta aquí expuesto que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Marta L. Osorio.